

PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 1 peseta
 En el resto de la Provincia y Península (trimestre)... 3 »
 En el Extranjero y Ultramar (idem)..... 5 »

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, San Francisco, 8.
 El pago de la suscripción será anticipado.

LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 30 de Noviembre de 1889

LA OPINION

Á LAS URNAS

En oportuna sazón dimos cuenta á nuestros habituales lectores de la reunión celebrada en esta Capital por el Comité liberal-conservador de la circunscripción, y del acuerdo unánimemente adoptado de que nuestros correligionarios acudiesen á las urnas en la elección parcial de Ayuntamientos que debe tener lugar mañana. Consecuentes con ese acuerdo los liberales conservadores de Santa Cruz de Tenerife, se aprestan á concurrir á los colegios apoyando con sus votos la siguiente candidatura:

- D. JOSÉ CALZADILLA Y QUEVEDO
- " MANUEL GUTIERREZ
- " FRANCISCO DELGADO
- " EZEQUIEL MANDILLO
- " PABLO GONZALEZ BALL
- " RAMON GIL ROLDAN

Amantes todos de la prosperidad de la primera población del archipiélago canario, defensores incondicionales todos de sus derechos y prerogativas, si resultasen elegidos, como creemos, no han de desmentir en el nuevo Municipio los antecedentes que les han proporcionado la distinción de ser designados por sus vecinos para ocupar los escaños municipales como administradores de los intereses de la Capital. Ni decisión, ni buena voluntad, ni patriotismo han de faltarles, seguros estamos de ello, para en union de sus dignos compañeros los antiguos Concejales y de los que procedentes de diferente campo político serán asimismo votados mañana por sus correligionarios, corresponder á la honrosa confianza del cuerpo electoral, dedicando su actividad, su energía y su inteligencia al mejor desempeño de sus honrosos cargos.

Réstanos dirigir una observación al cuerpo electoral. Aun cuando la proclamación hecha ayer, de los interventores de las mesas, (en cuyo importante acto la desacreditada situación que impera no ha presentado ni una sola firma) abona como realizado el triunfo de nuestros amigos, no hay que mirar con indiferencia el acto de la elección; antes al contrario, en previsión de contingencias inesperadas que pudieran surgir del despecho ó de la impotencia, y hasta para revestir de mayor autoridad á los candidatos de oposición al grupo fusionista, conviene que los electores independientes y genuinamente tinerfeños acudan á las urnas con la más enérgica decisión.

¡A las urnas, pues!

QUE CONSTE

Si alguna prueba nos faltara, que no nos falta ninguna, del descrédito en que vive y de la nada en que se revuelve la situación desdichada que hace cuatro años impera entre nosotros, la elección que debe tener lugar mañana, vendría á darnosla cumplida y elocuente.

Cuatro años disponiendo de todos los medios de atracción que dá el poder; cuatro años pescando en los revueltos mares de la política con cebo de credenciales; cuatro años de incesante orgía en la mesa del presupuesto, y el partido (!) (llamémosle así para que pueda ufaná y darse tono) que en tales condiciones se halla, carece de arraigo, de prestigio y de fuerza para intentar siquiera el triunfo de un solo Concejal que le represente en el Ayuntamiento de la Capital de las Canarias. ¿Qué partido es ese, aun llamando partido á cualquier cosa? ¿Qué colectividad es esa? ¿Qué agrupación es esa?

Derrotado en las elecciones generales de 1886; derrotado en las municipales de 1887; derrotado en las provinciales del propio año que fueron anuladas por la Diputación fabricada *ad hoc* por el Sr. Leon y Castillo, y derrotado en las que por consecuencia de dicha anulación tuvieron lugar despues, llegan las que mañana deben verificarse para la renovación bienal del Ayuntamiento, y los fusionistas que imperan en todas las oficinas del Estado y de la provincia, los fusionistas que mandan por misericordioso apoyo de los caciques teldeños, ocultan su insignificancia y su nulidad tras la protectora égida de un suelto de *La Nueva Era*, como suyo oportuno y pertinente.

Preguntó el *Diario de Tenerife* (y no discutimos sus palabras, pues cada cual tiene su opinion en estos asuntos) si obedecía á reserva ó á indiferencia el hecho de no haber llegado á su noticia el nombre de ningún candidato á Concejal del nuevo Ayuntamiento.

Como á la sazón no se hallaba ultimada por el Comité de nuestro partido la candidatura conservadora, nosotros nos reservamos noticiar al público, á la vez que al *Diario*, los nombres de los amigos que fueran propuestos hasta que el Comité resolviese en definitiva; pero *La Nueva Era*, que nada tenía que resolver, por que en donde no hay hasta el Rey pierde su derecho, *La Nueva Era* que como vive en casa conoce al dedillo la situación de la familia, aprovechó la pregunta del *Diario de Tenerife*, para hacer pública confesion de la impotencia fusionista en las siguientes inapreciables frases:

«Por lo que al partido liberal respecta, no siendo decoroso que aceptara los puestos que á las oposiciones se guardan en la lucha electoral, estando como está en el poder, antes que ir al Ayuntamiento de esta Capital á formar una insignificante minoría, opta, y no sin razón, por el retraimiento.»

Admiradores nosotros de la franqueza y deseosos siempre de reconocerla y proclamarla allí donde quiera que se halle, confesamos con sinceridad completa, que jamás la hemos visto elevada á tan alto grado de sublimidad, como el que resplandece en el *diplomático* sueltito del Sr. Pizarroso. Los hombres del poder, los que empuñan las riendas del gobierno proclamando y ensalzando la teoría del retraimiento en las elecciones, es de lo que no se ha visto todavía, ni volverá á verse sino, acaso, en las maquiavélicas columnas de *La Nueva Era*. Se necesita ser tan franco como nuestros puertos, para

incurrir en la mayor de las heregías políticas á fin de cohonestar la pequeñez, la insignificancia, la nulidad del abigarrado grupo fusionista. ¿Pero es posible que no le ocurrió al periódico leonino, un sofisma cualquiera, por sándio que fuese, para tratar de justificar, en la medida de lo posible, su falta de prestigio y su carencia absoluta de fuerzas? Como decía un francés, amigo nuestro, *La Nueva Era* no solo entregó la carta sino que entregó toda la correspondencia. Cuando algun fusionista que piense, lea el suelto picarezo del órgano del partido, es muy fácil que le quite de las manos el fuelle y el teclado. Para tocar así, más vale un *brimbao* que un órgano.

Y terminamos haciendo constar que el partido (!!!) fusionista de esta Capital, se retrae en las elecciones de mañana. Parece esto una parodia de la heroica resolución de Don Simplicio renunciando á la mano de Doña Leonor.

Que conste.

DISCURSO

pronunciado por el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo en el Congreso de los Diputados en la sesión del día 7 de Noviembre de 1889.

Pudiera, Sres. Diputados, haber tomado parte ya en este debate con otros motivos, y lo he excusado hasta ahora porque no lo consideraba necesario. Pero no habrá aquí, así lo espero, ni habrá en el país quien, despues de haber oido por dos veces, sino por tres, al Sr. Pedregal, y despues de no haber oido absolutamente una palabra al gobierno de S. M., extrañe que yo me levante á pronunciar algunas.

No debería tratar, ni siquiera tan ligeramente como voy á hacerlo, de las indicaciones y apreciaciones arbitrarias y destituidas de todo fundamento, de que he sido objeto, así por parte del Sr. Lopez Puigcerver, como del Sr. Pedregal; el juicio que tanto el uno de estos señores como el otro han formado de ciertas palabras que pronuncie yo aquí, discutiendo brevisimamente con el Sr. Ministro de Hacienda está tan lejos de la realidad, que bien pudiera abandonarlo á sí mismo sin tomarme el trabajo de impugnarlo.

Habiase presentado aquí una proposición que tenía por único objeto que se declarara urgente la discusión del presupuesto que con las modificaciones que todo el mundo conoce está rigiendo actualmente: simplemente esto; y aun por esto fué aquella proposición grandemente combatida, y censurada por el Sr. Ministro de Hacienda.

Despues, yo, que la había firmado, no he vuelto á hacer ninguna; he puesto simplemente mi firma en la proposición que redactó el Sr. Cos-Gayon, de acuerdo, á su juicio y al mio, con las indicaciones del Sr. Ministro de Hacienda; pero entre la una y la otra no he hecho proposición de ningún género, ni tenía para qué hacerla. Entrando aquí y hallándome con una grandísima confusión, viendo que el Sr. Ministro de Hacienda hacía algunas reservas extrañas, como aquella de si el Senado ó el Congreso y la Comisión de presupuestos podían aprobar una proposición aceptada por el Gobierno; comprendiendo que si no deliberada, que otro más malicioso que yo hubiera podido imaginarlo; que si no deliberada, á lo menos indeliberadamente, en vez de procurar el esclarecimiento de la cuestión y llegar á un término, se estaba á cada instante confundiendo más, me dirigí al Sr. Ministro de Hacienda.

Había yo entrado en el salón cuando estaba el debate muy adelantado; pero no se necesitaba mucho tiempo para hacerse cargo de que se estaba en la confusión que he dicho. Entonces me levanté sólo con el objeto de que se resolviera la cuestión, de que se quedase en algo (fué mi frase), de que el Sr. Ministro de Hacienda dijera que

no, ó que dijera que sí; en una palabra, de que saliésemos de aquel estado de cosas con el cual no hacíamos más que perder el tiempo.

Realmente parecía que no nos entendíamos; que no podíamos llegar á ningún acuerdo, aun no tratándose de una cuestión no difícil ni árdua, y con ese objeto me levanté, accedi á todo lo que quiso el Sr. Ministro de Hacienda; por no haber tenido el honor de escucharle se lo concedí todo provisionalmente para venir á parar en que lo menos que me parecía que el Sr. Ministro de Hacienda había aceptado era el discutir el presupuesto de 1888-90 en una forma breve, que era tan constitucional como la forma más solemne, con el objeto de darle toda la autoridad que deben tener las leyes de presupuestos. ¿Qué hay aquí de inconstitucional? Pero ¿hay aquí tampoco nada que mereciera llamar la atención del Sr. Pedregal? ¿Pues no era eso lo que se estaba discutiendo? Las oposiciones monárquicas, representadas por el Sr. Cos-Gayon, ¿habían pedido nunca otra cosa? Por consiguiente, por medio de una proposición individual, por medio de una proposición de ley, en cualquier forma, de cualquier modo, era evidéntísimo, nadie podía desconocerlo, que las minorías monárquicas no aspiraban á otra cosa.

Y aquí debo advertir, Sres. Diputados, ya que estoy en el uso de la palabra, que yo no soy bastante nuevo, ni bastante cándido, por consiguiente, en la política, para haber creído nunca que el Gobierno tenga prisa por que se apruebe un presupuesto que, siendo susceptible de prolongación constitucional, deje expedita en los últimos meses del año económico la Regia prerrogativa.

Yo no he creído nunca eso; pero lo oí decir; me dijeron que se trataba de eso; me lo dijeron con suficiente formalidad y autoridad para que yo debiera creerlo; y entonces contesté á los que sobre esto me hablaron y preguntaron, que la cuestión era de una resolución fácil; que si empezáramos á discutir un nuevo presupuesto, un presupuesto antes de comenzar su ejercicio, tendríamos necesidad de examinarlo ámpliamente bajo todos sus aspectos, y que en esas discusiones se han invertido siempre algunos meses desde que existe régimen parlamentario en España; que una discusión de tres meses ó de tres meses y medio nos llevaría á tiempo, si, que, ocurriera lo que ocurriera en el país, sería imposible cambiar el Ministerio, porque sería imposible cambiar la mayoría; pues las Cortes existirían obligatoriamente para todo el mundo y de esta suerte podría decirse, con harta más razón que se ha dicho en otras ocasiones, que no quiero recordar para no agriar el debate, que la prerrogativa Regia estaba confiscada; y para evitar eso que parecía que era lo que se temía que ocurriera en algun momento difícil, como aquellos que tuvieron lugar, por ejemplo, cuando la corte estuvo en Aranjuez hace pocos meses, si se quería que hubiera un presupuesto prorrogable, era preciso discutirlo con más ó menos brevedad y votarlo; por que de otra suerte, el art. 85 de la Constitución no hace prorrogable el presupuesto. De esto era de lo que se trataba; de tener un presupuesto prorrogable para el caso de que, tardándose en la discusión del presupuesto que se presentara, llegara un día en que la Regia prerrogativa estuviera, no diré ya confiscada, usaré términos más modestos, pero estuviera en la absoluta imposibilidad de ejercerse.

Paréceme esto bastante claro, y ni siquiera concibo que haya parecido inconstitucional al Sr. Puigcerver, y que tanto haya llamado la atención del Sr. Pedregal.

Hé aquí mis frases:

«Paréceme, pues, que no debemos hablar ya más de este particular y que debemos quedar...»

Esto lo decía yo como resumen de lo que, antes se había dicho, parte oído por mí mismo, parte referido por mis amigos, y que debemos quedar en que mañana presentaremos nosotros una proposición dando toda la fuerza y la autoridad de tal ley de presupuestos al estado económico actual. Es decir, haciéndolo prorrogable. ¿Qué dificultad cons-

titucional había en hacerlo prorrogable? Pues si las dos Cámaras, en su alta sabiduría, con la sanción de S. M. la Reina, quisieran tener el mismo presupuesto diez años, ¿en qué atacaría esto la Constitución del Estado? Sin la autoridad de las Cortes claro está que un presupuesto no puede prorrogarse más que una vez; pero por el voto de las Cortes podría prorrogarse diez veces si eso fuera compatible con las necesidades públicas. No lo es ni lo será, porque de esa manera no se atendería a las nuevas necesidades; pero en el aspecto constitucional, ¿qué duda ofrece esto? Por consiguiente, yo, sin ser el inventor de aquel estado de cosas, acogí con una frase que respondía a una realidad constitucional el estado de la discusión.

Y basta de esto, sobre lo que me he detenido ya demasiado, porque es otro el motivo que me ha obligado a pedir la palabra. Interpretaciones injustas como esta, interpretaciones increíbles más que injustas, caen todos los días sobre los hombres políticos, y no había yo de tomarme el trabajo de levantarme a hablar esta tarde para disipar una ni para disipar ciento. La cuestión, como digo, que me obliga a levantarme es mucho más grave.

El Sr. Sagasta debe saber cuál fué el primer motivo de la salida del Ministerio liberal á que el Sr. Pedregal se ha referido esta tarde; y lo que el Sr. Sagasta pudiera no saber por sí, aunque debe saberlo, como yo, por los periódicos y por confesión de los interesados, es que Ministros liberales aconsejaron entonces á la Corona, y no lo han negado hasta aquí jamás, habiéndolo entonces reconocido abiertamente, que en la división surgida en el seno del partido liberal no era posible darle el poder á ninguna de sus fracciones, ni á la que había quedado en mayoría, ni á la que estaba en minoría, y que era absolutamente necesario el llamamiento al poder del partido conservador.

Esto es lo incuestionable: aquí sí que no hay misterio ninguno; y yo afirmo, aun cuando por otra parte á mí me ha pesado tanto que se atestigüe con muertos, que no quisiera yo incurrir en la misma falta; pero, en fin, como aquí se ha atestiguado, puedo yo atestiguar con tanto derecho como puede tener el Sr. Pedregal, y afirmar que la persona dignísima á quien ha aludido, y cuya pérdida deploramos todos, no vió absolutamente con repugnancia, ni con indignación, sino que vió con gusto la entrada del partido conservador en el poder; eso es lo que yo afirmo frente á la afirmación del Sr. Pedregal. (El Sr. Romero Robledo: Y lo aconsejó.) A mí me consta, porque lo ha reconocido muchas veces, que un Ministro lo aconsejó; del otro señor Ministro no sé positivamente que lo aconsejara, y por eso hablo con estos escrúpulos. ¿Lo sabe el Sr. Romero Robledo? Pues como si yo lo supiera, lo acepto; pero yo eso no lo he sabido nunca. (El Sr. Romero Robledo: El propio Sr. Posada Herrera me dijo á mí: «Prepárese usted para ser Ministro dentro de dos días.») Ahora, lo que yo afirmo es que á mí me manifestó, sin decirme que lo hubiera aconsejado, que no había otra solución en aquellas circunstancias que el llamamiento al poder del partido conservador.

Y aun esto, con ser importante, quizá no me hubiera tampoco obligado á levantarme esta tarde. Pero, Sres. Diputados, ¿era posible, digalo quien quiera en silencio, que oyera yo en silencio también, que un difunto augusto, que el insigne Monarca de España Don Alfonso XII pudo cambiar de Ministerio por influencias extranjeras? ¿Había yo de oírlo sin hacer una protesta solemne contra palabras que no quiero calificar con otras que se me ocurren y que no dejarían de ser exactas, pero que no quiero aplicar al Sr. Pedregal, á quien estimo personalmente? Sin embargo, las cosas son lo que son.

La imputación á un Rey patriota, á un Rey tan celoso como el que más y más que nadie del honor nacional, por absurda que sea, que adsurda es, y nadie podrá oírlo en el país con seriedad, de que cambió de Ministerio y cambió de política, entregando el poder al partido conservador por influencia de tal ó cual Príncipe europeo, eso no se ha podido ni debido decir aquí, permítame el señor Pedregal que se lo advierta, aunque no gusto de dar consejo á nadie; pero si fuera consejo sería de todas maneras protesta contra lo que ha dicho, en la cual estaría completamente, y estoy, en el cumplimiento de mi deber.

Esto es lo más importante de lo pasado; pero queda otra cosa tan importante de ahora. Antes de llegar á ella yo tengo que preguntar al Sr. Pedregal: ¿Con qué derecho atribuye al partido conservador tal ó cual intervención en la política exterior de su Patria? ¿Sobre qué datos, sobre qué indicios, bajo qué pretexto atribuye al partido con-

servador esta ó la otra política extranjera? Yo no sé qué ha dicho S. S. del Rosellón: me parece que ha dicho algo. ¿Me ha oído á mí decir algo de eso S. S.? ¿Se lo ha oído á algún hombre del partido conservador? (El Sr. Pedregal: A S. S. no.) A mí no; ¿pues á quién? Porque esto es demasiado grave.

Dada la buena fé del Sr. Pedregal, creo que no se hace cargo de lo grave que es. ¿Cómo! ¿Se puede sin prueba ninguna imputar tal ó cual política, buena ó mala, por propio capricho, por propia impresión, por propia imaginación, á partidos ni á hombres políticos determinados? No. El Ministerio conservador, y bien lo saben los que están sentados en ese banco, no se ha ocupado jamás de semejante materia, ni en el tiempo en que, si fuera cierto todo lo que S. S. ha indicado, debiera haberse ocupado naturalmente, ni nunca. El Gobierno conservador ha conservado siempre su libertad, la libertad de su conciencia para obrar en estos asuntos como conviniera á los intereses de la Patria, pero no ha anticipado ninguna opinión, ni dado pretexto para que ninguno se le suponga, ni eso que el Sr. Pedregal pretende, ni otra alguna.

Lo que hay en eso, es que aquel Gobierno conservador que siguió al Gobierno liberal no se ocupó jamás de cuestión semejante; y como no se ocupó de ella, nunca tuvo que tomar ni una ni otra dirección. Ninguna; no hizo nada. Y no solamente no hizo nada como Gobierno, sino que jamás por ningún estilo, ni en forma ninguna, ha manifestado tampoco opinión determinada y concreta sobre esas cuestiones. Son ellas muy superiores á las pasiones y á los intereses de los partidos; son esas cuestiones muy delicadas para tratadas aquí.

A mí me es tan fácil decir lo que estoy diciendo en este instante, que las suposiciones del Sr. Pedregal en nada me pueden comprometer, ni me pueden importar; pero, ¿cree el Sr. Pedregal que siempre, y en todo caso, es lícito interpelar de esta suerte á los partidos ni á los hombres públicos? Todo lo más, á los Ministros que se sienten en aquel banco; y digo todo lo más, porque tampoco siempre.

No faltaba más si no que fuese lícito preguntar á los partidos y á los hombres de Estado que pensarían en tales ó cuales circunstancias de la política exterior, y que los partidos y los hombres políticos estuvieran obligados á responder á semejantes preguntas. Los hombres de Estado responden de los hechos realizados; de lo que pueden hacer en el porvenir, no pueden ni están en la obligación de responder. Yo he contestado ahora porque es la primera vez que esto ha ocurrido, y además, porque mi situación es tan clara, tan obvia, tan incontrastable en el particular, que no me pueden doler prendas; pero no es esta, ni puede serlo siempre, la posición de los hombres de Estado.

Pues ahora (y esto nos ha hecho extrañar á todos nosotros el silencio del Gobierno de S. M.); pues ahora, porque un Príncipe augusto nos ha dispensado la honra de visitarnos, Príncipe unido con tan estrechos lazos de parentesco con S. M. la Reina Regente que ellos autorizan toda intimidad personal; porque eso ha ocurrido, se ha creído el Sr. Pedregal en el caso de lanzar la sospecha sin el más remoto fundamento: primero, de que ese Príncipe hubiera traído una misión política; y segundo, de que esa misión política tendiese á influir en la Regia prerrogativa, á sustituirse al sentido y á la conciencia de S. M. la Reina Regente, á dirigir él en un sentido cualquiera que no fuera el de S. M. y su Gobierno responsable, la política de España. Y después de todo esto, y no contento con esto, el Sr. Pedregal, sin saber, repito, lo que el partido conservador podría pensar, podría querer y podría hacer en determinadas circunstancias, ha lanzado la sospecha de que si S. M. la Reina hiciera uso de su Regia prerrogativa llamando al Poder á otro partido cualquiera, por ejemplo al partido conservador, podría suponerse, no por la Cámara, sino por el País, que es mucho más grave, que eso se hacía, no con fines patrióticos, no con un sentido acomodado á las conveniencias, á las necesidades y á la gloria de la Nación, sino con otras miras extrañas á tales objetos.

El Sr. Pedregal ha injuriado altamente en todo eso, de una manera totalmente gratuita, al partido conservador, el cual podría hacer una política extranjera ó aconsejar la política extranjera que tuviera por conveniente; pero que, fuera lo que fuese, siempre estaría inspirada por móviles propios, por sentimientos propios, por convicciones propias, nacidas del corazón de la Patria española, por sentimientos patrióticos y no por género alguno de inteligencias y consideraciones con una persona extranjera, cualquiera que fuese su posición, cualquiera que fuese

el respeto que esa persona mereciese. Pero todavía esto importaría poco, importando tanto como importa, si el Sr. Pedregal no hubiese dicho aquí, impunemente hasta ahora, que juzgaba capaz de esto, contra lo cual yo, humilde súbdito, protesto con justa indignación, que creía capaz de esto á la augusta Reina Regente. No; esto no ha podido pasar aquí en silencio; esto no ha podido pasar aquí sin protesta, y contra esto protesto altísimamente. La honradez notoria del Sr. Pedregal, antes de pronunciar las palabras que sobre este asunto ha pronunciado, debió incitarle á poner la mano sobre su corazón y preguntarse si él se cree capaz de semejante cosa.

Pues si S. S. no se cree capaz de ello, ¿por qué ha de creer capaz á nadie, y menos á persona tan augusta, de olvidar por un instante lo que entiende que sea el interés de la Patria, con error ó sin él, con la única mira de ponerle al servicio de ningún poder ó de ninguna influencia extranjera? No. Quede, pues, consignada mi protesta. (El Sr. Romero Robledo: Y la de todas las minorías monárquicas.) Cuando he dicho que protestaba, aunque sin esa autorización, que me halaga, francamente creí que hablaba en nombre de todos los monárquicos de la Cámara, y no en nombre de esta minoría solo.

Yo protesto porque tengo la obligación de protestar bajo todos conceptos; protesto, repito, porque personalmente, pero más que personalmente como monárquico, me encontraba en la obligación de hacer esta protesta. No insisto más, y aun siento haberme extendido tanto, porque sobre todas las cosas, quisiera que esto quedara patente, quedara de todo punto claro; y es que, respecto de estas grandes cuestiones de patriotismo, no se puede discutir por sospechas, y mucho menos por suposiciones fantásticas, como son las que el Sr. Pedregal ha presentado aquí esta tarde respecto del reinado de D. Alfonso XII; y respecto del reinado actual ó de la augusta Regencia, seguro estoy de que todavía, con muy graves motivos, que no con pretextos leves, puede preguntarse á un Gobierno, el cual solamente tiene obligación de contestar si no padece en ello el interés público; pero preguntar á partidos enteros, preguntar á una parte de la nación por esas cosas, eso no se ha visto nunca, y á eso los partidos á que se pregunte realmente no tienen por qué contestar. He dicho. (Muy bien, muy bien en los bancos de las minorías monárquicas.)

No estaba presente cuando el Sr. Pedregal ha pronunciado las palabras á que he aludido; pero, por lo mismo, he pedido las cuartillas. No las tengo todas en este momento; no me han enviado la cuartilla que creo que contiene la alusión al reinado del difunto Don Alfonso XII; pero me han enviado estas que voy á tener el honor de leer á la Cámara: «Vuelven ahora los anuncios de guerra próxima, muy próxima por desgracia. España puede ser un factor importante en esta tremenda guerra; no digo que haya pactos de familia, pero hay cambios de política que pueden equivaler á un pacto de familia. ¿Quién sabe si, en la proximidad de esa guerra, pudiera aparecer aquí una crisis que viniera por caminos ignorados? ¿Quién sabe si podrá venir aquí una situación de política que nos comprometiera?»

No quiero leer más. (El Sr. Pedregal: ¡Hablar de injuria en vista de esas palabras!) Yo no digo que las palabras sean injuriosas; porque en las palabras no hay nada absolutamente de injurioso; lo injurioso es el juicio; lo injurioso es el concepto; lo injurioso es que S. S. cree que puede haber aquí crisis ignoradas en la posibilidad de una guerra para traer una política que pueda llevar las cosas por caminos contrarios al interés público.

Esto es evidente, incontestable, y este concepto es altamente injurioso para la Corona y para un partido político, aunque eso importe mucho menos.

Es para decir únicamente que yo conozco y respeto los derechos de S. S., aunque también conozco los míos; que S. S. ha reconocido los míos para protestar contra esas palabras, como no podía menos; en cuanto al derecho de S. S. para reparar ó no en ese concepto, yo lo respeto igualmente. No tengo más que decir.

Estamos aquí incidentalmente en una cuestión de tamaña gravedad á mi juicio, diga lo que quiera el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que no quiero ocuparme ahora de otras que acaba de provocar. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Es importante, sin embargo, porque es necesario saber á que hemos de atenarnos.)

Para eso hay más tiempo que para la cuestión que yo estaba tratando en lo avan-

zado de la hora, puesto que la discusión ha de continuar algo más. Pudiera empezar por decir, sin querer ahondar en esto, que yo estoy ya algo escamado de proposiciones y que me cuesta trabajo entrar en otras. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Aquí se trata de un acuerdo que podría proponer el Sr. Presidente.) Al fin y al cabo es una proposición, es un pacto, que se puede ó no cumplir.

Lo que yo sé es que en todas ocasiones, y en una solemne en que fuimos llamados varios Diputados por un presidente de esta Cámara del partido liberal para que procuráramos modificar el reglamento en el sentido de que las discusiones se aligeraran, declaré yo, y todos me oyeron, que desde luego estaba al lado de todo lo que pudiera aligerar las discusiones, que se contara conmigo en ese sentido, porque yo reconozco que el Reglamento actual deja abierto camino para que todo género de discusiones, y para que la de presupuestos como las otras, se dilaten más de lo conveniente; pero añado que á una modificación de cierta gravedad, de tal especie, no podía yo presentarme en otra forma que en la de una modificación del Reglamento; y esto, porque, como estoy acostumbrado á que se me presenten 200 y 300 enmiendas sobre un proyecto de ley por los señores que se sientan en ese banco, y como estoy acostumbrado á que se haya abusado por ellos de la palabra como no se ha abusado jamás, no quiero, francamente, prestarme á un sistema que diese por resultado mermar ahora nuestra iniciativa, y que, volviendo á la oposición el partido dominante, no se pudiera aprobar ley ninguna con su sistema verdaderamente obstruccionista.

No podría, pues, prestarme así como quiera á un sistema que confiscase la iniciativa y los derechos de los Sres. Diputados. Cuando el Reglamento ha dejado la libertad que actualmente deja, fundamento tendrá, y esto puede modificarse de una manera reflexiva y para todos, para los unos y para los otros.

No puedo comprometerme, pues, ni en nombre de mis amigos ni para aconsejar á otros, que en todo caso no tendrían por qué pasar por lo que yo en este asunto resolviera, no puedo comprometerme á un sistema que, tomado desde el principio de la legislatura, confiscaría la iniciativa de los Diputados. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: No confisca nada.)

Si se destinan tres horas diarias precisamente á presupuestos, dígame si las proposiciones incidentales que pueden traer consigo circunstancias urgentes de los negocios públicos; dígame si la justa y necesaria fiscalización del Parlamento sobre los actos del Gobierno, podrían tener la amplitud necesaria. Esto se ha hecho siempre al final de las legislaturas, esto se ha hecho cuando en esos periodos ha habido prisa, pero no al principio de una legislatura. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Pues ahora tenemos mucha prisa según S. S.) Para obtener esa legalización, y digo legalización en el sentido que he explicado antes, para obtener esa libertad de la Regia prerrogativa, nosotros nos hemos inspirado en el deseo que se nos manifestaba públicamente. Hemos estado dispuestos á hacer en favor de esa idea el sacrificio de aprobar con una brevísima discusión el presupuesto que con las modificaciones consabidas rige actualmente; pero en cuanto al sacrificio de la iniciativa de los Diputados, estoy seguro que no se conseguiría aunque yo quisiera, porque hay otros muchísimos Diputados en esta Cámara que no pasarían por ello; pero no quiero ponerme á nadie por delante, y prefiero aceptar yo esa responsabilidad. Yo tampoco acepto esa minoración extrema del derecho de iniciativa de los Diputados para conseguir un objeto que de otra manera pudiera conseguirse más pronto.

Y vamos á lo que realmente importa. El señor Presidente del Consejo ha calificado de cirineos á los individuos de otros partidos y fracciones políticas que en ciertos asuntos comunes, que no tocan á los principios peculiares de cada uno de ellos, están conformes con nosotros. Su señoría sabe, y hace mucho tiempo que nosotros lo creemos, que tene como cirineos, con fines por parte de ellos que no pueden ser, porque se lo vedan sus principios, inocentes, á los republicanos que se sientan en la izquierda extrema de esta Cámara. Con los cirineos á que S. S. alude podríamos sacar adelante, por ejemplo, que no la sacaremos, una proposición de la índole de la que ha sido objeto de discusión estos días. Con los cirineos que S. S. tiene aquí pudiera resultar de Cristo la Monarquía. Esta es la diferencia entre cirineos y cirineos. (Risas.)

Y sin ir más lejos, así está resultando esta tarde, aunque con una modificación, y es que esta tarde el cirineo es S. S. Su señoría es el que ayuda á sostener y á defender nu-

acto hecho, de buena fé sin duda, por una persona á quien yo profeso, y no suelo repetir estas declaraciones por afectacion, á quien yo profeso respeto, que creo se ha equivocado profundamente, y que ha formado juicios que él no tenía el derecho de hacer y que nosotros todos tenemos la obligacion de rechazar, y S. S. en realidad se ha presentado como un verdadero cirineo á ayudarle á salir de ese bueno ó mal paso. Es verdad que S. S. tiene para esto preparada una modificacion profunda en sus ideas liberales, y esta modificacion consiste en creer que la discusion no lo esclarea todo, que la discusion lo echa todo á perder. No es este caso únicamente, sino que son frecuentísimos los casos en que S. S. viene siempre á decirnos: «Lo que importa es no hablar; con hablar se empeoran las cosas; hablando de ellas se las perturba» (El Sr. Presidente del Consejo; Jamás he dicho yo eso), y precisamente para defender un régimen en que la palabra, en que la discusion es casi el todo. Porque francamente, señores, y no quiero elevar esta discusion á regiones más altas, si al régimen representativo español actual, tal como el cuerpo electoral se manifiesta y las elecciones se hacen, se le quita la palabra, ¿qué queda del régimen parlamentario español?

Hay, pues, que hablar y hay que discutir, y sobre todo, hay que hablar cuando se lanzan de esas palabras, de esas frases y de esas ideas que contra la voluntad á veces, no siempre, ahora sí, de quien las lanza, pueden fácilmente convertirse en calumnias repugnantes y peligrosas, cuando se lanzan especies aunque sea por inadvertencia que luego se recogen allí en las profundidades más vulgares del país, allí en la sombra van cada día creciendo, creciendo y creciendo hasta convertirse en difamaciones que alcanzan á veces á los más altos poderes del Estado; y todos hemos presenciado de estas difamaciones y de estas calumnias que han podido llegar á ser peligrosas para las instituciones y para los altos intereses del país.

Ahora, por si acaso, que no lo espero, el Sr. Presidente del Consejo de ministros quiere atribuir alguna más gravedad á las afirmaciones del Sr. Pedregal, estoy en el caso de poder leerle las cuartillas enteras. No son muchas y no son mías: son del Sr. Pedregal; puede, por lo tanto, tener S. S. el gusto de oírlas leer.

«Pero hay algo más en el fondo que llama nuestra atencion, hay algo más respecto de lo cual debemos llamar, si no vuestra atencion, la atencion del pueblo español. El partido liberal cayó en otra ocasion de una manera inesperada; habia entonces en Europa anuncios de grandes convulsiones; viajaban, como ahora, Príncipes y Reyes por diversas Naciones y países: pasó por España y vino á Madrid el que después fué Emperador Federico Guillermo; y discutiendo el canciller Príncipe de Bismarck en el Reichstag alemán, cuando se le interpeleaba acerca de las alianzas con que contaba, dijo que además de la alianza con Austria é Italia tenía algunas con otras naciones...» (El Sr. Pedregal: Conexiones.) Con naciones, dice aquí. (El Sr. Pedregal: Ese es el inconveniente de leer cuartillas que no están corregidas.) No hay inconveniente puesto que yo acepto la rectificación; pueden equivocarse ó no oír bien los taquígrafos; el que ha pronunciado las palabras las restablece, y no ha pasado nada.

Pues bien: «conexiones de esta importancia para la futura guerra. Reclamaron inmediatamente en el Parlamento inglés y en el belga, y contestaron los Gobiernos de Inglaterra y Bélgica que ninguna participacion tenían en las empresas ni alianzas de Alemania, Austria é Italia. En las Cortes de España se guardó silencio durante mucho tiempo, y á nuestro requerimiento, con gran dificultad se arrancó contestacion negativa.»

«Vuelven ahora los anuncios de guerra próxima, muy próxima por desgracia. España puede ser un factor importante en esta tremenda guerra; no digo que haya pactos de familia, pero hay cambios de política que pueden equivaler á un pacto de familia.»

«Todo el mundo sabe que es un Príncipe austriaco el que ha pasado por España, como entonces fué alemán. No digo que haya pactos de familia, pero hay cambios políticos que pueden equivaler á pactos de familia.»

Los pactos de familia no los hacen los partidos, los hacen los Reyes; y como son cosas familiares, al referirse á ellos no puede el que lo hace sino referirse á las personas reales. «¿Quién sabe si en la proximidad de esa guerra pudiera aparecer aquí una crisis?» ¿Quién hace aparecer la crisis? ¿Es el partido conservador, como ha indicado tan benévola mente el Sr. Presidente del Consejo de Ministros? Los partidos desean las crisis; pero ¿las hacen ellos? ¿Quién hace las crisis? Quien puede hacerlas. ¿Es la mayoría de las Cortes, á la cual, sin duda, no alu-

día el señor Pedregal, porque indudablemente, no había de suponer que por servir intereses extranjeros fuera á derrotar á este Gobierno? De seguro no la haría esa injuria, ni ha pensado que bajo ningun concepto esta mayoría derrotara al Gobierno. Por consiguiente, como las crisis, ó han de ser provocadas por el Parlamento, ó han de ser provocadas por la Corona, S. S. no lo negará en su honradez, S. S. se refería á una crisis provocada por la Corona, en que nada tenía que ver el partido conservador, porque en el hecho de una crisis nada tiene que ver ningun partido. Pero, además, si se hicieran las crisis por viajes de Príncipes, por relaciones de familias bien determinadas aquí, relaciones de familia que pudieran asemejar hasta pactos de familia, ¿quién había de ser sino la Corona?

Yo no he tratado en esto más que de demostrar que todos los recursos de hábil abogado del Sr. Pedregal han resultado inútiles en esta ocasion. El Sr. Pedregal ha dicho lo que ha dicho porque ha querido decirlo, y no lo negará: no se ha referido por nada ni para nada á que nosotros hiciéramos la crisis, porque hubiera sido un juicio indigno de la inteligencia de S. S.; no se ha referido á la mayoría; se ha referido, pues, á la Corona, que era la única que podía hacer la crisis, y ha supuesto que la Corona podía hacer una crisis para traer al poder un partido que S. S. supuso que podía comprometer á España en una alianza con potencias extranjeras. (El Sr. Rodríguez: Eso es más absurdo que lo otro.) ¿Lo que ha dicho el Sr. Pedregal? Pues en primer lugar es lo que ha dicho, y en segundo lugar es lo que ha dicho, y ahora defendiendo al Sr. Pedregal. Eso no es exacto, eso no puede ser exacto, y podría decir otra palabra más fuerte para calificarlo; pero ¡absurdo! no tiene nada de ello; es más, eso no es imposible; lo que hay es que no es cierto; pero lo que es de absurdo no tiene nada, ni el Sr. Pedregal dice absurdos. El Sr. Pedregal, equivocado por sus noticias ó ciego por sus instintos de partido, dice á veces cosas que no son ciertas, y esta es una. Su señoría estará mal informado ó ofuscado; pero S. S. no dice nada absurdo, y esto no lo es.

Conste, pues, que lo que ha dicho el señor Pedregal lo ha querido decir. Conste que este es un concepto injurioso para la Corona; conste que lo es también para un partido político y que lo he rechazado, por tanto, como debía rechazarlo.

Pero estoy pronto á abandonar esta parte del debate y no volver á decir sobre ella una palabra más. Desde luego queda perdonada la injuria que en ese juicio se hace al partido conservador. La otra, la que se hace á la Corona directamente, esa yo no puedo ser tan generoso como el Sr. Sagasta en la materia; esa no puedo yo perdonarla. He debido, pues, levantarme á protestar contra ella para que, como he dicho antes, una insinuacion de esta especie no corra, y corra y corra y llegue á producir una calumnia del género de otras de que hemos tenido aquí muy recientes experiencias en tiempo del último monarca.

Y eso que para tratar la cuestion en la region de los principios, por colocarme bajo un punto de vista altamente político únicamente, he dejado á un lado una insinuacion sumamente verosímil y sumamente importante del Sr. Romero Robledo.

¿Quién dice que al mismo tiempo que una calumnia para pejudicar al Trono no pudiera haber en esto un ardid (este sí que sería ardid, y ardid probado) para atar más y más á la Regia prerrogativa con el temor de que ciertos cambios de política pueda suponerse que comprometen los intereses de la Nacion española, que el seguir ó no tal política los comprometería?

Puede llevarse la una y la otra intencion, pueden llevarse las dos; pero esto dice lo que dice, y lo que es más, lo que estoy seguro que el Sr. Pedregal no negará que dice. Podrá mantener el derecho con que lo afirma; podrá suponer que no tiene nada de particular que lo haya dicho, y en esto francamente, no le faltará motivo; porque cuando el Sr. Presidente del Consejo de Ministros cree que lo puede decir sin inconveniente, ¿qué extraño es que el Sr. Pedregal lo crea? (Risas en el banco ministerial.)

A mí no me importa que los Sres. Ministro se rian; no soy de esos que se pican por tan poca cosa. La risa unas veces es natural, es producto espontáneo del sentimiento, y otras veces es una simple afectacion.

La Cámara y el país decidirán si esto es afectacion ó no, cuando realmente se trata de una cosa importantísima y por un Gobierno que siempre anda buscando frases dudosas, y aun no dudosas, de Diputados monárquicos para atribuirles insinuaciones contrarias á la Regia prerrogativa y á los derechos de la Corona, no obstante que esos diputados ha-

gan á todas horas protestas dignísimas de su lealtad y de su fé monárquica, y que mientras esto hace con cualquier monárquico, encuentra bueno que un Sr. Diputado republicano pueda decir estas otras tan duras, tan inauditas, tan peligrosas, sin que merezcan más que una sonrisa del Gobierno. Si fuera una sonrisa de desprecio, yo lo censuraría, porque aquí no se puede ni se debe despreciar á ningun Diputado: porque el Diputado de que se trata no es en manera alguna acreedor á eso; pero, en fin, lo comprendería aunque lo reprobase; pero si no se trata de desprecio, aunque no me importa nada lo que el Gobierno piensa acerca del particular, semejante sonrisa no me da de evitar que yo cumpla con lo que exigen mi derecho y mi deber.

SECCION PROVINCIAL

Como habíamos anunciado y hacemos constar en otro lugar de este mismo número, el potente y piramidal partido fusionista de esta Capital, no ha presentado al escrutinio que ayer se celebrara, una sola propuesta para interventores de las mesas electorales.

El gran partido se retrae, pues. Y ya se sabe por lo que se retrae: por que después de cuatro años de dominacion incesante, no cuenta en el cuerpo electoral con quien le preste apoyo para sacar triunfante un solo Concejal de entre los diez que ahora deben elegirse. Esto hace la apologia del partido (!) y demuestra, para honra de Tenerife, las simpatías con que cuentan aquí los paniaguados de Leon.

De la totalidad de los interventores y suplentes elegidos, la mayoría pertenece á la oposicion conservadora y los restantes á la oposicion republicana.

Todos son tinefeños sin la más leve mancha de leonismo.

Nada habíamos querido decir respecto al nuevo obsequio con que el propio Gobierno fusionista acaba de favorecer á sus correligionarios los leoninos del Gobierno Civil, de la Comision provincial y del Ayuntamiento de Tacoronte, mientras no nos fuera conocida la R. O. de 31 de Octubre, dictada por consecuencia del recurso elevado al Ministerio por nuestro amigo el Sr. Dominguez Ramos. Pero como ya el Boletín Oficial del miércoles último ha publicado la aludida disposicion, á la cual, sin duda á causa de hallarse ausente el Sr. Anton, se ha dado inmediato cumplimiento por el Gobernador interino Sr. Lopez Mercadante, quizá pudiéramos aparecer como descorteses sino felicitáramos una vez más á los apreciables leoninos que un día y otro vienen obligando al Gobierno á retratarles de cuerpo entero en las columnas de la Gaceta.

¡Qué cosas tan raras pasan en estos tiempos! Como han sido muchas, pero muchas, las infracciones de ley y las arbitrariedades escandalosas cometidas por estos adoradores asalariados del Júpiter teldeño, han tenido que ser naturalmente muchas las reclamaciones presentadas contra tan repetidos exabruptos. Pues bien: como antes de ahora hemos dicho y no nos cansaremos de repetir, todas, absolutamente todas las que se han resuelto, lo han sido dando la razon completa á los reclamantes y poniendo de manifiesto las mil y una ilegalidades cometidas por los desdichados funcionarios leoninos. ¡Qué gloria tan grande para la familia feliz!

Por supuesto que ninguno de sus miembros ha dimitido, ni dimitirá. Esas tonterías se dejan para los tontos que saben lo que en lengua castellana significa la palabra rubor, y obedecen en sus actos á los estímulos del amor propio. Los personajes de actualidad, tienen bastante con saber que cobrar es vivir.

En la imposibilidad de transcribir íntegra la R. O. de que venimos ocupándonos, alla van unos cuantos párrafos que no tienen desperdicio.

Dice así el Gobierno desde las columnas de la Gaceta:

«Hace ya largo tiempo que la casi totalidad de los expedientes relativos á la organizacion de las corporaciones populares de Canarias en que la seccion ha sido llamada á emitir dictámen, ponen de manifiesto, como causa determinante de los efectos que en aquella se observan, disposiciones arbitrarias y siempre opuestas á los preceptos de la ley, emanadas de los Gobernadores de la provincia que se suceden en este cargo, los cuales, en vez de cumplir y hacer cumplir las leyes, parece que se esfuerzan por quebrantarlas y

por conculcar derechos legítimamente adquiridos.»

«Una resolucion del Gobernador que lo era en Agosto 1886, tan contraria á la justicia como al texto expreso del art. 190 de la ley municipal ha dado origen á que quizá se hallen incursos en responsabilidad criminal los individuos que formaban el Ayuntamiento interino de Tacoronte nombrado en Julio del mismo año; á que los Concejales propietarios que debían haber vuelto á la Corporacion en 1.º de Septiembre siguiente hayan sido indebidamente desposeidos de los cargos que el voto popular les confirió: á que se verificasen unas elecciones generales que son nulas, y á que desde 1.º de Septiembre del citado año de 1886 la administracion del pueblo esté encomendada á una Municipalidad que no reúne condiciones legales para serlo.»

«No atenúan el grave abuso cometido por el Gobernador, quien á juicio de la Seccion, es merecedor de un correctivo, la circunstancia de haber sido declarados responsables los Concejales suspensos del pago de cierta suma; de que, segun se dice, se hubiese expedido apremio contra ellos, y de que se hubiese incoado un expediente para depurar si tenían ó no capacidad legal, para continuar desempeñando sus cargos; porque ninguno de estos particulares podía determinar, con arreglo al párrafo segundo del art. 190, que los Concejales suspensos gubernativamente no volviesen al Ayuntamiento una vez concluido el plazo legal de la suspension.»

«Como los individuos que formaron el Ayuntamiento interino habrán de responder ante los Tribunales ordinarios del hecho de haber permanecido en sus puestos, después de espirado el término legal de la suspension gubernativa de los regidores propietarios y de ser requeridos por estos para cesar, la Seccion, una vez señalado el abuso é indicado el temperamento que con relacion al mismo se debe adoptar, cree innecesario ocuparse del extraño acuerdo de 8 de Septiembre de 1886, por el cual los Concejales interinos resolvieron declararse cesantes y nombrarse seguidamente para los cargos que servian, empleando al efecto, una fórmula tan peregrina como inadmisibile, que debieron creer bastante á ocultar la infraccion de ley que cometian, continuando en el Ayuntamiento.»

En el vapor correo Africa regresó de su viaje á la península nuestro querido amigo el Sr. D. Rafael Bethencourt y Clavijo, á quien no tuvimos el gusto de saludar por haber continuado el mismo día que llegó su viaje á Las Palmas.

Nuestro amigo sabe cuan de corazon nos asociamos al sentimiento que ha debido experimentar al pisar esta tierra sin encontrar en ella los cariñosos brazos que antes le aguardaban.

Nada nuevo podemos comunicar á nuestros abonados con relacion al crimen de la calle de Canales.

El juzgado continúa tomando declaraciones, pero nada ha llegado á nuestra noticia que reforme ó modifique lo que hemos comunicado antes de ahora á nuestros suscritores.

Después de una ausencia un tanto prolongada ha vuelto á visitarnos el periódico decano de la prensa isleña, nuestro estimado colega Las Noticias, que ha aumentado considerablemente sus dimensiones é introducido grandes reformas en su parte tipográfica.

Celebramos afectuosamente la reaparicion del distinguido cofrade.

Segun vemos en un estimado colega la funcion dada en nuestro teatro principal por el distinguido prestidigitador Mr. Herman á beneficio de las obras de reconstruccion del Hospital Civil de Nuestra Señora de los Desamparados, produjo unos cuatro mil reales vellon aproximadamente.

Que haya muchos Herman, es lo que se necesita para que las obras avancen y se vean terminadas en un breve plazo.

Esta noche tendrá lugar el baile con que el Casino de esta Capital obsequia á los Sres. Comandante y distinguida oficialidad de la fragata francesa de guerra Resolute.

Seguramente esta fiesta resultará tan brillante y animada como todas las que se celebran en los elegantes salones de dicho centro.

Nuestro querido amigo el joven é ilustrado oficial de Estado Mayor Don Sebastian Ramos y Serrano, acaba de ser ascendido á Capitán.

Le enviamos nuestra cariñosa enhorabuena, con tanto mayor motivo cuanto que, apesar del ascenso, continuará prestando sus servicios en la Capitanía General de este Distrito.

Con mucho gusto transcribimos á nuestras columnas la carta dirigida á nuestro respetable Capitan General por el Sr. Salamanca, Gobernador General de la isla de Cuba, respecto á las facilidades y ventajas que se darán á los labradores que con sus familias se dirijan á la gran Antilla.

Dice así la citada carta:

«Capitanía general de la isla de Cuba.—Habana 15 de Octubre de 1889.—Excelentísimo Sr. D. Adolfo Morales de los Rios.—Mi querido General y amigo: Molesto hoy su atención y buena amistad para decirle que el Gobierno ha aprobado mi proyecto de colonización agrícola con familias de la Península y Canarias y que las ventajas que se conceden son las siguientes: se paga por el Estado el viaje á las familias que vengan; sin descontarles su importe en ningún tiempo ni forma, se les dá casa en la colonia en propiedad y además 26 fanegas de terreno regaladas y en propiedad sin más traba ni obligación que no poder vender ni empeñar estas propiedades hasta despues de cultivarlas cuatro años consecutivos que pasarán á ser absoluta y plena propiedad del colono; advirtiéndole que en los cuatro años que la ha de cultivar, todos los frutos son para el colono sin pagar al estado más que la contribucion como cualquier otro propietario que aquí es el dos por ciento: además y para mantenerse la familia hasta obtener fruto de siembra, el Estado dá á los individuos de cada familia ración de especie para todos y cada uno de los individuos de que se componga durante los seis primeros meses desde la llegada.—Como usted vé las ventajas son bastantes para poder hacer la felicidad de los jornaleros pobres que con sus familias quieren venir á ser propietarios á esta isla y por ello le escribo á usted por si en bien de esas y estas islas, puede y quiere hacer algo en este asunto tan esencial al desarrollo del espíritu español y de la agricultura de estas islas.—Mucho se lo agradeceré y me repito de usted verdadero y antiguo amigo.—Manuel Salamanca.»

La Nueva Era nos explica, á su modo, el hecho de haber sido nombrado por la Comision permanente de Puertos Francos un celador del ramo, separado anteriormente por la misma Comision en virtud del expediente que se le formara, segun dijo la propia Nueva Era.

Por supuesto que el periódico leonino se traga ahora lo del expediente.

Buen provecho le haga.

Nuestros apreciados amigos los Sres. D. Miguel Ferrer y Jimeno y D. Diego Fernandez Rubiás, médicos segundos del cuerpo de Sanidad Militar que prestan sus servicios en el Hospital Militar de esta plaza y en el Batallon de Cazadores de Tenerife, respectivamente, han sido declarados aptos para el ascenso.

La enhorabuena por adelantado, sin perjuicio de repetirla cuando el ascenso sea un hecho.

Parece cosa decidida que en el vapor correo del 10 de Diciembre próximo, llegará á esta Capital la Compañía de zarzuela que actúa en uno de los teatros de Cádiz, y de la cual es empresario el Sr. Vergara.

Ya ha circulado la lista de los artistas que la componen y la del repertorio de obras, que por cierto es bastante extenso.

Mucho celebraremos que no surjan dificultades y que el 12 del mes próximo, como anuncia un colega, comience entre nosotros sus tareas.

Por disposición del Sr. Alcalde y con el objeto de estudiar la enfermedad que se padece en el pago de Igueste y se supone sea de carácter palúdico, marchó ayer á dicho pago el médico municipal Sr Dugour.

El periódico The Times de Londres ha publicado el siguiente grave despacho telegráfico:

«Fernando Póo, Octubre 2 (via Liverpool.)»

Se ha producido aquí gran excitacion á consecuencia de haber bajado á la plaza los individuos de la tribu de Bobi.

Tan pronto como aparecieron, el gobernador envió á llamar un cañonero que se hallaba cruzando por las cercanías, y el buque desembarcó unos cuantos marineros y soldados que se dirigieron á la ciudad.

Los naturales se retiraron y no hubo colision. La causa de la excursion ha sido el arresto del rey de los bobis y de seis personas de su acompañamiento.

Los bobis tuvieron una pendencia en una casa de Santa Isabel y pusieron fuego á la factoría en aquel sitio.

Tal fué el motivo de que las autoridades españolas detuviesen al rey de los bobis y algunos de sus acompañantes.

Tan pronto como llegó á la poblacion de los bobis la noticia de la prision de su monarca, se organizó una fuerza de naturales para libertar al rey. Este ha sido conducido á un buque de guerra estacionado en el puerto.

Los bobis, sin embargo, con tal de recobrar á su monarca, emprendieron la excursion á la ciudad y la hubieran reducido acaso á cenizas si no hubiese llegado á tiempo el cañonero español.

Todos los detenidos fueron sujetados á postes á bordo del buque y vapuleados al aire libre, siendo los azotes verdaderamente dolorosos.

¿Qué noticias ha tenido el Gobierno de este trascendental asunto? A juzgar por el silencio de la prensa periódica, ninguna. Perfectamente: ahí están los periódicos ingleses para que nos informen de aquello que principalmente nos interese á los españoles. ¿Y si ha tenido noticia, qué medidas ha tomado para prevenir en lo sucesivo hechos como el relatado?

Responda el que lo sepa.

El vapor inglés German desembarcó antes de ayer diez pasajeros, de nacionalidad inglesa, que vienen á pasar, como tantos otros, la estacion del invierno en nuestro privilegiado suelo.

El Sr. D. Lorenzo Pestano ha sido nombrado Conserje de nuestro teatro principal.

Como oportunamente anunciamos, el lunes próximo tendrá lugar en Santa Cecilia un escogido concierto por el distinguido pianista portugués Sr. Moreira de Sá, con el concurso de la orquesta de dicha Sociedad:

Hé aquí el programa:

PRIMERA PARTE

- 1.º Overture *Párrafo 3.º*, Suppé.—Orquesta.
- 2.º Fantasia sobre motivos de *Norma*, Moreira de Sá.
- 3.º Gran Scherzo para piano, Gottschalk
- 4.º *Toujours fidèle*, vales, Waldteufel.—Orquesta.
- 5.º *Gawotte impériale*, A. Napoleon.
- 6.º *Tarantella* para piano, Rubinstein.

SEGUNDA PARTE

- 7.º Fantasia Potpourri del *Trovador*, Stasny.—Orquesta.
- 8.º 2.ª *Mazurka*, Godard.
- 9.º *Pasquinade*, Capricho para piano, Gottschalk.
- 10 *Le Corsaire*, vales, Strauss.—Orquesta.
- 11 Gran fantasia triunfal sobre motivos del *Himno Brasileño*, para piano, Gottschalk

Hoy, 30 del mes, vence el plazo para proveerse de cédulas personales, sin recargo en el precio.

Pasado dicho día, costarán el triple de su valor.

Pasajeros que condujo el vapor correo español *Africa* que zarpó de este puerto para el de Cádiz en la mañana de ayer:

D. Domingo Garcia.—D. Antonio de Vergara.—D. Antonio de la Cuadra.—D. W. d' Oren.—D. Felipe Gonzalez y dos hermanas.—D. Serafin Dominguez.—D. Eloy Dominguez.

SERVICIO DE CORREOS

Vapores interinsulares.—Puerto de Santa Cruz de Tenerife

SALIDAS		LLEGADAS	
<i>Las Palmas</i>			
Dia 1.º	7 t.	Dia 3	3 t.
	8 12 m.		9 6 m.
	10 10 m.		10 6 m.
	14 12 m.		14 6 m.
	20 9 m.		19 6 m.
	24 10 m.		25 6 m.
	25 10 m.		25 3 t.
	29 12 m.		29 6 m.
<i>La Palma</i>			
	3 7 t.		8 6 m.
	10 7 t.		14 6 m.
	19 7 t.		24 6 m.
	25 7 t.		29 6 m.

ANUNCIOS

LA OPINION

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de suscripcion: una peseta al mes y 3 al trimestre en toda la provincia y Peninsula.—Extranjero y Ultramar 5 id. el trimestre.

PRECIOS DE ANUNCIOS.

A los Sres. suscritores.

Por cada insercion: 10 cénts. de peseta por línea.

20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.

20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.

A los no suscritores

Por cada insercion: 20 cénts. de peseta por línea.

40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

COMUNICADOS:—Un ryon. línea.

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª

El dia 2 de cada mes llegará á Las Palmas de Gran-Canaria un vapor de esta Empresa y á las pocas horas saldrá para Puerto Rico y la Habana admitiendo pasajeros para estos puntos así: como para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba. Tambien toma pasajeros para Progreso y Vera-Cruz.

La Empresa pagará el flete hasta Las Palmas á los pasajeros que se embarquen en Santa Cruz de Tenerife.

Salida para Las Palmas, el 30 de cada mes, para aprovechar la salida del 2 del siguiente.

Agente,

Juan La-Roche.

VAPORES TRASATLÁNTICOS

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnifico vapor español de gran porte

Cristobal Colon

deberá salir de este puerto el dia 1.º del próximo mes de Diciembre.

Admite carga y pasajeros, quienes disfrutará un esmerado trato y de las comodidades que estos grandes vapores proporcionan en sus espaciosas cámaras. Agentes, *Hijos de Agustin Guimerá.*

CHARGEURS REUNIS

COMPANIA FRANCESA DE NAVEGACION AL VAPOR

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrán dos vapores mensuales, uno el 5 y otro el 20, admitiendo carga y pasajeros.

PARA EL HAVRE, LONDRES, BREMEN Y HAMBURGO

Saldrán dos vapores mensuales, uno del 1.º al 3 y otro del 17 al 20, admitiendo carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse á sus Agentes principales en esta Capital,

Hardisson Hermanos.

En Las Palmas, *D. José M.ª Mendoza.*

NOTICE

Will be open on the first of September next.

Manuel Garcés

Refreshment Rooms.

About 2 ½ miles from Sta. Cruz, on the Laguna road.

All kinds of wines & spirits kept.

Lunch at all hours.

Good attendance.

English Spoken.

FONDA NACIONAL

DE

RUIZ BRUNO

Calle de Alcalá, 17 triplicado 1.º Madrid

Habitaciones para familias. Casa que fué de D. Pedro Fernandez, hoy sus hijos.

EMULSION INALTERABLE

DE

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

CON

HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA

PREPARADO POR

J. SUAREZ GUERRA

POSEE

Remedio eficaz en todas las Afecciones pulmonares y de la garganta, Tosas, Resfriados, Escrófulas, Debilidad y Demacracion.

todas las propiedades, tónicas y nutritivas del Aceite de bacalao, que contiene en la proporcion de 50 por 100 y las de los Hipofosfitos, siendo más agradable al paladar y de más fácil digestion que el aceite puro que muchos estómagos delicados no pueden soportar.

FARMACIA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL

L.º J. SUAREZ GUERRA

—San Francisco, 17—

—Santa Cruz de Tenerife—

Precio del frasco, 2 pesetas.

VENTA DE

En esta Capital. Laguna. Valle de Tabares, Tacoronte, Tegueste, Puerto de la Cruz. Sauzal,

FINCAS RUSTICAS

Arafo, Güimar, Escobonal.

Valle de Vinagre.

Cod. Realejos.

Santa Ursula.

Orotava

Y URBANAS.

Para informes dirigirse al Corredor Oficial de Comercio

D. EZEQUIEL MANDILLO

27 — San Francisco — 27

En el Banco de España, todos los dias de 11 á 3

Imprenta de A. F. Benitez, San Francisco, 8.—Regente, Félix S. Molowny.